

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00729

Agréguese a los autos para que conste el Registro Nacional de Personas Emplazadas obrante en el archivo 002 del expediente digital, respecto de los herederos determinados e indeterminados de MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN y de las personas indeterminadas.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curador *ad-litem* al abogado RAUL EPAMINONDAS DEJOY DIAZ, de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem*, y téngase en cuenta lo previsto allí, para el ejercicio del cargo.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 026 fijado el 7 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Ar.0enas Escobar
Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544da4fbc2935d249a87b798f6c3d03f59fff0ad2caf994a7c9a2d83176c933b**

Documento generado en 04/03/2022 05:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>